



# RESOLUCIÓN Nº 144.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA", ID Nº 303.259, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE".

-1-

Asunción, 25 de febrero de 2016.-

#### **VISTO:**

El Memorando Nº 14/16, de fecha 16 de febrero de 2016, presentado por el Departamento de Licitaciones y C.D. de la Dirección de Contrataciones, el Dictamen Nº 191/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando Nº 14/16, de fecha 16 de febrero de 2016, el Departamento de Licitaciones y C.D. de la Dirección de Contrataciones, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA", ID Nº 303.259, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario.

**Que**, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: Artículo 16: "TIPOS DE PROCEDIMIENTO. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

Artículo 20: "BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."





# RESOLUCIÓN Nº 144.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA", ID Nº 303.259, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE".

Que, el Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 10, dispone. "Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrá las siguientes atribuciones:... numeral. 7. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".

Que, el mismo Decreto, en la Sección II, Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, Art. 33, dispone: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

Que, por Providencia Nº 240/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 191/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en la que dictamina que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA", ID Nº 303.259, para lo cual deberá dictarse la resolución correspondiente, por ajustarse a las disposiciones legales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Humaitá 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción Edificio Planeta 1 = Piso 15 , Agr. Hipólito Vidal Ortega Telef. 445 769 441 549

Secretario General





### RESOLUCIÓN Nº 144.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA", ID Nº 303.259, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE".

-3-

#### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas".

# EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/16 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA", ID N° 303.259, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, que se encuentra como anexo y forma parte de la presente.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Artículo 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO: DR. ALFREDO GRYCIUK PRESIDENTE

ÉS COPIA ÍNG, AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA SECRETARIO GENERAL AGDIVO/ep